

que se negan de ella, la que se inventa Original en este
car.º y es como se sigue.

Aquí la Proposición.

La Ciudad enterada de su contenido, trató lo con-
veniente; y teniendo presente los repetidos Acuer-
dos que ay para que se remedien los perjuizos ma-
nifestados, por ver notorios, y no deverse disimular
mediante con en contravención de las Ordenan-
zas de esta Ciudad, y de los Acuerdos de ella: Auer-
da, que los Cavalleros Comisarios de las dos Arreg.
mayores pidan en Justicia lo conducente, y su-
pliquen al.º Consejo.º de villa a hacer una visita,
reconociendo las tomas, marcas de las Arreguias,
Boqueras, Potrillos de ellas, con asistencia de
los Vobresaqueiros y demas Peritos; y de las no-
vedades y alteraciones que se advierten, tome
providencia para evitar sus daños, y pidan
sobre ello lo que correspondiere en el proximo Con-
te de aguas, practicando à este fin las diligen-
cias que se requieran.

Juan de los rios
y otros

Juan Labrador Vmado
y Notario

Añenon.

General Chamorro

